SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de superficie, clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0051-GRO.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto:

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

ACUSE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.645/2015

Bitácora: 12/KT-0174/04/15
Atención al folio No. 730

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Modificación de UMAs

Chilpancingo, Gro., a 19 de mayo del 2015.

C. Mauricio Latín Joaquín.
Presidente del Comisariado Ejidal de Tlaxcalixtlahuaca y
Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada
"Atoyatempa",

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "**Atoyatempa**", presentada ante esta Delegación Federal con fecha **veintinueve de abril del dos mil quince**, en la modalidad de cambio de **superficie**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "**Atoyatempa**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0051-GRO.**

Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio en la modalidad de superficie, anexa una hectárea a la superficie; sin embargo, deberá anexar las coordenadas en UTM del polígono donde se establecerá la unidad de manejo.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios mediante el cual se otorga la aceptación del plan de manejo y el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada **"Atoyatempa"**, para la conservación, manejo y aprovechamiento comercial de ***Odocoileus virginianus*** **(venado cola blanca) y *Pecari tajacu* (pecarí de collar).**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL GUERRERO

MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
QFB.- Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
MVZ.- Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Maricela Ruíz Massieu.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.